



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 14 agosto de 2023

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Alexis Hurtado Navarrete
Demandada:	Amparo Castaño
Radicado:	630013103002-2022-00028-00
Asunto:	Designa curador ad litem y corre traslado.

Vista la constancia secretarial en documento 62 del repositorio digital, se DESIGNA al abogado JUAN CARLOS JARAMILLO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.001.596 de Armenia – Quindío y portador de la Tarjeta Profesional No. 162.951 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico juanjara75@gmail.com, dirección: Calle 19 No. 12 41 Local 13 Nivel menos 1 Centro Comercial AltaVista de la ciudad de Armenia – Quindío; como curador ad-litem de la demandada Amparo Castaño, identificada con C.C. 29.812.713.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales, notificar el contenido de esta providencia al abogado JUAN CARLOS JARAMILLO GARCÍA al correo electrónico enunciado, quien, en el término de 5 días deberá informar al despacho, si acepta o no la designación. En caso de no aceptar, el profesional en derecho, deberá acreditar las condiciones señaladas en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

En caso que el abogado acepte la designación, el Centro de Servicios Judiciales, sin necesidad de auto que así lo ordene, deberá notificarle el auto que admitió la demanda y las demás providencias proferidas en el proceso, remitiéndole además el enlace al expediente digital.

De otro lado, del informe presentado por el secuestre obrante en el documento 061.pdf del expediente, se corre traslado a las partes por el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2cb461c238f9a6cfce37fb3b8b251658f478dee23575386d94f4944357e4e6**

Documento generado en 14/08/2023 11:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>